

JC DECAUX & SIGN, S. A.
(Sociedad absorbida)

EL MOBILIARIO URBANO, S. L.
(Sociedad absorbente)

Anuncio de Fusión por Absorción

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 5 de junio de 2006, ejerciendo las competencias de la Junta General, el socio único de las sociedades JC Decaux & Sign, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobó la fusión por absorción de la primera por parte de la segunda de acuerdo con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de junio de 2006.—Secretario no Consejero de la Sociedad Absorbente y Absorbida, Isabel Fulgencio Rapado.—36.822. 2.ª 14-6-2006

JIMÉNEZ Y GARCÍA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el 8 de mayo de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	59.063,70
Total activo	59.063,70
Pasivo:	
Capital Social	60.100,00
Reservas	13.466,65
Pérdidas	-14.502,95
Total pasivo	59.063,70

Salamanca, 8 de mayo de 2006.—El Liquidador, Primitivo Livianos Martín.—37.485.

JUAN RONDA, S. A.

Junta General Ordinaria

Juan Ronda, S. A. con CIF A-04026357, convoca Junta General Ordinaria, en el domicilio de la empresa, el próximo día 29 de junio de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la gestión social realizada por el administrador único en el ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En el domicilio social de la empresa se puede obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de auditoría, o bien solicitar el envío gratuito de los mismos.

Almería, 29 de mayo de 2006.—Administrador Único, Juan Ronda Santana.—36.008.

KATEA LEGAIA, S.L.L.
(Sociedad absorbente)

**AGRUPACIÓN DE CENTROS
ESPECIALES DE EMPLEO DE
GUIPÚZCOA KATEA, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas de Socios de Katea Legaia, S.L.L. y Agrupación de Centros Especiales de Empleo de Guipúzcoa Katea, S. A., en sus reuniones celebradas el día 3 de junio de 2006 aprobaron la fusión por absorción de Katea Legaia, S.L.L. como sociedad absorbente, y Agrupación de Centros Especiales de Empleo de Guipúzcoa Katea, S. A. como sociedad absorbida con extinción por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 7 de marzo de 2006.

Se anuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Errenteria, 5 de junio de 2006.—Agustín Landa Azkune, Presidente Consejo de Administración.—36.248.

y 3.ª 14-6-2006

**KERTIMAR SIGLO XXXI,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 149/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don José Manuel Rivas Castro, don Juan Carlos Benítez Antolín y don Eduardo Claramunt Sánchez contra «Kertimar Siglo XXXI, Sociedad Limitada» sobre Cantidad, se ha dictado resolución en fecha 30 de mayo de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Kertimar Siglo XXXI, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial, por 3.152,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—36.040.

**LA TAFALLESA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el hostal Tafalla, sito en Tafalla (Navarra), el próximo día 17 de julio de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 18 de julio de 2006, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Delegación en los miembros del Consejo de Administración de las facultades precisas para formalizar el depósito de cuentas anuales.

Cuarto.—Acuerdo dirigido a dejar sin efectos los acuerdos de aumento de capital adoptados en las Juntas generales extraordinarias celebradas los días 29 de abril de 2003 y 27 de junio de 2005.

Quinto.—Propuesta de aumento del capital social de la compañía mediante la emisión de 22.400 acciones de un valor nominal de 12,02024 euros, y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Delegación en el Consejo de Administración.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria se halla a disposición de los accionistas, en el local situado en la calle Recoletas, número 7, bajo, de Tafalla (Navarra) ejemplar de los documentos a aprobar, tanto de los referentes a las cuentas anuales e informe de gestión, como de los relativos al aumento del capital y modificación de los Estatutos sociales, teniendo los accionistas derecho a solicitar y obtener, gratuitamente, copia de los mismos, la cual será remitida a sus domicilios si lo solicitan.

Tafalla, 10 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro María Pérez-Caballero Fernández.—37.855.

**LA TAMBOCHA, GOVARAN,
SOCIEDAD LIMITADA
CAFETERÍA CONFITERÍA PANYDUL,
SOCIEDAD LIMITADA
PANYDUL, SOCIEDAD LIMITADA
CATEFRIGO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**ÁLVAREZ PRADA, SOCIEDAD LIMITADA
ALTAVISTA, SOCIEDAD LIMITADA
TELEROTULO, SOCIEDAD LIMITADA**

**INVERSIONES LUPACO,
SOCIEDAD LIMITADA**

**LUPACO GRUPO INMOBILIARIO,
SOCIEDAD LIMITADA**

**INDUSTRIAS PANADERAS
NAZARENAS, SOCIEDAD NÓNIMA
(SAIPAN)**

**HORNOS DOS HERMANAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**LUPACO SEVILLA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**CORNARTESUR 99,
SOCIEDAD LIMITADA**

**SIGOL II CREACIÓN
Y COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 29/06, dimanante de autos número 869/04, a instancia de Manuel González Pozuelo contra La Tambocha Sociedad Limitada, Govaran Sociedad Limitada, Cafetería Confitería Panydul Sociedad Limitada, Panydul Sociedad Limitada, Catefrigo Sociedad Limitada Unipersonal, Álvarez Prada Sociedad Limitada, Altavista Sociedad Limitada, Telerotulo Sociedad Limitada, Inversiones Lupaco Sociedad Limitada, Lupaco Grupo Inmobiliario Sociedad Limitada, Industrias Panaderas Nazarenas Socie-